



RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2022, del Secretario General de la Presidencia, de segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza para 2022.

Mediante Resolución de 9 de febrero de 2022, del Secretario General de la Presidencia, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza para 2022, habiendo sido modificado por Resolución de 21 de julio de 2022.

Desde la Secretaría General de Acción Exterior se ha solicitado una segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para actualizar los datos referidos a:

1.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR (en relación con el PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2025, integrado en la Estrategia Marco de Internacionalización EUSKADI BASQUE COUNTRY 2025).

1.4.- SUBVENCIONES A CENTROS VASCOS Y FEDERACIÓN DE CENTROS VASCOS (Actividades y Funcionamiento)

Esta Resolución tiene por objeto modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza para 2022, con el fin de ajustar el Plan a la modificación de crédito efectuada por Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Acción Exterior.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución de 9 de febrero de 2022, del Secretario General de la Presidencia, para actualizar los datos referidos a subvenciones a Centros Vascos y Federación de centros vascos (actividades y funcionamiento).

Segundo.– Modificar la ficha de subvenciones a Centros Vascos y Federación de centros vascos (actividades y funcionamiento), conforme a lo previsto en el Anexo a esta Resolución.

Tercero.– Publicar esta Resolución a través de los medios oficiales que procedan y, en todo caso, mediante la inserción en el espacio que corresponde a Lehendakaritza en la web: www.euskadi.eus.

Jesús Peña Martínez
Secretario General de la Presidencia